

Línea de avales ICO-Anticipos empresas y autónomos con entidades locales

jueves, 11 de junio de 2009

El ICO ha puesto en marcha una nueva línea dirigida a empresarios y autónomos denominada “Línea de avales ICO-Anticipos empresas y autónomos con entidades locales”, que tiene como finalidad que las empresas y autónomos logren el cobro de facturas por obras y servicios prestados a Entidades Locales, a través del endoso de las mismas a entidades de crédito adheridas a esta línea.

El ICO ha puesto en marcha una nueva línea dirigida a empresarios y autónomos denominada “Línea de avales ICO-Anticipos empresas y autónomos con entidades locales”, que tiene como finalidad que las empresas y autónomos logren el cobro de facturas por obras y servicios prestados a Entidades Locales, a través del endoso de las mismas a entidades de crédito adheridas a esta línea.

A través de esta línea del ICO, se conceden avales a las entidades de crédito para garantizar los posibles impagos de dichas facturas endosadas.

El endoso de las facturas deberá ser realizado por las empresas y autónomos hasta el 31 de julio de 2009, inclusive. El importe máximo del endoso por cliente será de 300.000 euros (IVA incluido), computable en una o varias facturas o certificaciones.

El tipo máximo de descuento del endoso será el 5% sobre el importe de la factura o certificación de obra o servicio (IVA incluido), que se descontará de una sola vez en la fecha del endoso.

Para ampliar esta información y conocer las entidades crediticias adheridas a la línea puede consultar la página web del ICO (www.ico.es) o llamar al siguiente número de teléfono 902 121 121.